



AYUNTAMIENTO PLENO
MINUTA N° 02 /2018
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2018

En Polop de la Marina, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 23 de abril de 2018, siendo las 19h.30m, se reunieron en 1ª convocatoria los srs. Concejales, que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del sr. Alcalde D. Gabriel Fernández Fernández, asistido del Secretario de la Corporación D. Antonio Fuentes Murcia.

Concejales **ASISTENTES:**

Sr. Alcalde-Presidente:D. D. Gabriel Fernández Fernández

Srs. Concejales: Dª Mª France Berenguer Berenguer, Mª José Berenguer Gadea, D. Andrés Barcelot Pérez, Dª Mª Amparo Aznar Tormo, Dª Angela Fuster Fernández, Dª.Mª José Ruiz Martos, Dª Silvia Parra Medina, D José Luis Susmozas Ferris, D. Antonio Pastor Alcaide y D. Francisco Fuster Montoro .

Sr. Secretario: D. Antonio Fuentes Murcia.

1º.-APROBACION ACTA SESION ANTERIOR: SESIÓN PLENO CELEBRADO EL DÍA 22/01/2018.

No presentándose sugerencia o rectificación alguna, por parte de los srs. asistentes, es aprobada el acta mencionada en el punto del orden del día.

2º.-DECRETOS DE ALCALDIA (DEL N °12/2018 AL 102/2018).

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía Presidencia desde la última sesión celebrada, los cuales han sido facilitados a los srs. Concejales previamente a la celebración del pleno, dándose por enterados los srs. asistentes.

3º.-MOCIONES.

3.1.-COMPROMIS-GdP: MOCION DE SOPORTE AL DERECHO CIVIL VALENCIANO DESPUES DE LAS SENTENCIAS DEL TC.

Seguidamente se dio lectura a la moción presentada por el grupo municipal Compromís-GdP, en orden al restablecimiento de determinadas leyes aprobadas por las Cortes Valencianas, y posteriormente declaradas inconstitucionales por el TC. Concretamente las leyes 10/2007, de régimen económico matrimonial Valenciano, 5/2011, de custodia compartida y 5/2012 de uniones de hecho.

Vista las propuestas formuladas en la moción, cuyo detalle consta en la misma, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa. Por 9 votos a favor (3 Compromís-GdP, 5 PSOE y 1 ALP) y 2 abstenciones (PP), se acuerda aprobar la moción presentada.

3.2.-PSOE: PROPUESTA DE ACTUACIONES REIVINDICATIVAS POR LA CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA.-

Se procedió a dar lectura a la Moción presentada por el grupo municipal PSOE, sobre actuaciones a seguir y acuerdos a adoptar, al objeto de conmemorar el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, cuyo detalle consta en la mencionada moción.

Vista las propuestas formuladas en la moción, cuyo detalle consta en la misma, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa. Por unanimidad de los srs. Asistentes (3 Compromís-GdP, 5 PSOE , 1 ALP y 2 PP), se acuerda aprobar la moción presentada.

4°.-PROPUESTA DE CONCESIÓN DE CRUZ AL MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO ROJO.-

Vista la propuesta formulada por el Oficial Jefe de la Policía Local de Polop, con el fin de reconocer y premiar públicamente la actuación del personal del Cuerpo de la Policía de este municipio, por actos especialmente meritorios que tengan repercusión social. En concreto a favor del agente de la escala básica : D. David Aranda Martínez, para que se le conceda la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo.

Vista la propuesta formulada, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por unanimidad de los srs. asistentes (3 Compromís-GdP, 5 PSOE , 1 ALP y 2 PP), se acuerda aprobar la propuesta formulada para su traslado al órgano competente para su aprobación.

5°.-MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N ° 2 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018.

Se da cuenta del expediente instruido para la modificación de créditos n ° 2 del vigente presupuesto de esta entidad. Y en donde constan los informes oportunos de Intervención y Secretaria.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 6 votos a favor (5 PSOE y 1 ALP) y 5 abstenciones (3 Compromís y 2 PP), se acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación de créditos n ° 2 del vigente presupuesto de esta entidad y cuyo detalle consta en el expediente de razón.
2. Exponer al público por plazo y lugares reglamentarios la modificación de créditos propuesta, incluida página web de la Corporación.
3. Acordar expresamente que para el supuesto de no presentarse alegación o reclamación alguna, el presente acuerdo se eleve a definitivo de forma automática . Procediéndose a continuación a su publicación con el texto íntegro de la modificación.

6º.-MODIFICACION DE CREDITOS N ° 3 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018.-

Se da cuenta del expediente instruido para la modificación de créditos n ° 3, incluido el reconocimiento extrajudicial de créditos, del vigente presupuesto de esta entidad. Y en donde constan los informes oportunos de Intervención y Secretaria.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 6 votos a favor (5 PSOE y 1 ALP) y 5 abstenciones (3 Compromís y 2 PP), se acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación de créditos n ° 3 del vigente presupuesto de esta entidad y cuyo detalle consta en el expediente de razón.
2. Exponer al público por plazo y lugares reglamentarios la modificación de créditos propuesta, incluida página web de la Corporación.
3. Acordar expresamente que para el supuesto de no presentarse alegación o reclamación alguna, el presente acuerdo se eleve a definitivo de forma automática . Procediéndose a continuación a su publicación con el texto íntegro de la modificación.

7º.-MODIFICACION DE CREDITOS N ° 4 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018.-

Se da cuenta del expediente instruido para la modificación de créditos n ° 4 del vigente presupuesto de esta entidad. Y en donde constan los informes oportunos de Intervención y Secretaria. Donde queda justificado la utilización del superávit con destino a la realización de inversiones financieramente sostenibles, según redacción dada por el Decreto-Ley 1/2018, de 23 de Marzo.

Por D^a Silvia Parra Medina, concedida la palabra, expone que su grupo Compromis-GdP votará en contra, dado que entienden que se debería dar prioridad a la reducción de la deuda financiera, a la amortización anticipada de capital del pasivo financiero y no a inversiones. Contestándose por el sr. Alcalde que si opta , en este momento, por hacer inversiones es precisamente porque la deuda financiera se ha reducido sensiblemente previamente y por este equipo de gobierno.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 6 votos a favor (5 PSOE y 1 ALP) y 3 en contra (3 Compromís-) y 2 abstenciones(PP), se acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación de créditos n ° 4 del vigente presupuesto de esta entidad y cuyo detalle consta en el expediente de razón.
2. Exponer al público por plazo y lugares reglamentarios la modificación de créditos propuesta, incluida página web de la Corporación.
3. Acordar expresamente que para el supuesto de no presentarse alegación o reclamación alguna, el presente acuerdo se eleve a definitivo de forma automática. Procediéndose a continuación a su publicación con el texto íntegro de la modificación.

8°.-SOLICITUD DELEGACION DE COMPETENCIAS PLAN EDIFICANT.

Se da cuenta del escrito remitido por la Consellería de Educación, por el que se comunica la “Propuesta del Resolución del Conseller sobre Delegación de Competencias”, en materia de infraestructuras educativas en este Ayuntamiento. Todo en base a la solicitud formulada por este Ayuntamiento previo acuerdo plenario, adoptado en sesión celebrada el día 22 de Enero del presente año.

Por D^a Silvia Parra Medina, concedida la palabra, pregunta si la instalación de los toldos se ha incluido en la solicitud. A lo que se responde por D^a M^a France Berenguer, que no se ha incluido dicha actuación por decisión adoptada por el propio Consejo Escolar, en reunión celebrada con posterioridad al anterior Pleno. A lo que la sra. Parra solicita se le facilite una aclaración escrita de la decisión del Consejo Escolar. A lo que se responde que el acta estará en el Consejo Escolar al que tendrá que dirigirse.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 6 votos a favor (5 PSOE y 1 ALP), 3 votos en contra (Compromís-GdP) y 2 abstenciones (PP), se acuerda:

1. Aceptar y aprobar la propuesta de delegación del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, en materia de infraestructuras educativas a favor del Ayuntamiento de Polop.
2. Aceptar y asumir todos y cada uno de los compromisos recogidos en la propuesta, así como el resto de bases reguladoras de la delegación propuesta.
3. Facultar al Sr. Alcalde Presidente, tan ampliamente como en derecho fuere menester, para la ejecución del presente acuerdo.
4. Comunicar a la Consellería de Educación la adopción del presente acuerdo a los efectos oportunos.

9°.-SOLICITUD PPOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE ANUALIDAD 2019.

Se da cuenta de la convocatoria, publicada en el BOP n° 54, de 16 de Marzo de 2018, hecha por el Diputación Provincial de Alicante, por la que se aprueban las bases del PPOS anualidad 2019 (IVACE).

Por el sr. Alcalde se propone se solicite la inclusión para la construcción de un “Centro Juvenil”, en el inmueble recientemente adquirido por este Ayuntamiento en la c/ Pósito.

Por D^a M^a José Ruiz se pregunta si dicha construcción afectaría al edificio colindante, donde actualmente existe la agencia de lectura municipal. Así como de que idea se tiene, ya que parece que primero se compra y luego se piensa a que se va a destinar. Por el sr. Alcalde se contesta que cuando se compra es porque se tiene algo pensado, que destino se quiere dar. A lo que la Sra. Angela Fuster comenta que será otro edificio cerrado.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 8 votos a favor (5 PSOE, 2 PP y 1 ALP) y 3 abstenciones (Compromís-GdP), se acuerda:

1. Solicitar la inclusión de este Municipio en la convocatoria del PPOS anualidad 2019, para la construcción de un “Centro Juvenil”, por importe de 350.000.-€ (IVA incluido) y subvención del 85% de dicho importe, asumiendo el Ayuntamiento el coste no subvencionado.
2. Aceptar y asumir el cumplimiento de la totalidad de las bases reguladoras de la mencionada convocatoria.
3. Facultar al sr. Alcalde Presidente, tan ampliamente como en derecho fuere menester, para la ejecución del presente acuerdo.

10°.-SOLICITUD AYUDAS DEL IVACE PARA LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019.-

Se da cuenta de la Resolución del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, de fecha 9 de Febrero de 2018, publicada en el DOGV nº 8241, de fecha 23 de Febrero de 2018. Por la que se convocan ayudas para proyecto de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, para los ejercicios 2018 y 2019.

Vista la memoria redactada al efecto, donde se incluyen diversas actuaciones en el polígono industrial “La Alberca” de esta localidad

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por unanimidad de los srs. asistentes, (5 PSOE, 3 Compromís-GdP, 2 PP y 1 ALP) se acuerda:

1. Solicitar la inclusión de este Municipio en la mencionada convocatoria (IVACE) para los ejercicios 2018 y 2019, con destino al polígono industrial “La Alberca” de esta localidad, en base a la Memoria redactada.
2. Aprobar y aceptar las bases reguladoras de dicha convocatoria, al poder tener esta entidad local la condición de entidad beneficiaria.
3. Facultar al sr. Alcalde Presidente, tan ampliamente como en derecho fuere menester, para la ejecución del presente acuerdo.

11°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente por los srs. Concejales, previa concesión de la palabra por la Presidencia, se formularon los siguientes ruegos y preguntas.

Por la portavoz del grupo municipal Compromís-GdP, D^a Ángela Fuster se formularon los siguientes:

-Se pregunta por el coste de las palmeras de la Plaza de la Purísima. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se ha pagado a razón de 100.-€ el metro.

-Se pregunta por el coste del proyecto de la Plaza de la Purísima. A lo se contesta que ninguno, ya que no hay proyecto.

-Se pregunta a que se va a destinar la modificación de créditos. A lo que se responde que a mejorar la escena urbana, cambio de adoquines, etc. A lo que se replica por la Sra. Fuster si dicho proyecto se expondrá al público.

-Se pregunta por el motivo de que no haya alumbrado público en algunas calles del casco antiguo, como la Calle Norte, aunque ahora parece que si hay. A lo que se responde que todas las reparaciones que se hacen pueden tardar más o menos, en función de su grado de dificultad.

-Se pregunta dónde están trabajando los del PAMER. A lo que se contesta que están donde les envía el guarda forestal, que es el que los supervisa.

-Se pregunta el motivo por el que no se ha arreglado una farola de la c/ Nou, rota hace casi cuatro años por un accidente que hubo. A lo que se contesta que no hace más de dos años.

-Se denuncia el estado de las tejas de un edificio en la c/ Norte y del posible peligro existente. Se contesta que ya lo han visitado los servicios técnicos y se ha instruido un expediente de ejecución, constatando la situación de la edificación. Por la Sra. Fuster insiste en la situación actual de peligro de las tejas, y que seguramente aumente en caso de hacer viento.

-Denuncia las quejas habidas por los vecinos del Camino Runar, a los que no se les ha hecho caso alguno. Se contesta que los servicios técnicos han ido a verlo y se ha enviado un escrito a la Presidenta. A lo que la Sra. Fuster insiste que a la persona que presentó la instancia no se le ha contestado. El sr. Alcalde dice que se arreglará tan pronto deje de haber agua.

-Se pregunta por los Decretos nº 25 y 31 de 2018, relativos a gastos de locomoción de miembros del equipo de gobierno, lo cual piensa no sea ético con lo que cobran.

-Se pregunta por el Decreto nº 32/2018, donde se contrató a una empresa de limpieza como refuerzo de la limpieza del Colegio, cree que se debería contratar a gente del pueblo y no a empresas externas.

-Pregunta por los Decretos nº 36,70 y 71, relativos a obras en el cementerio, plaza Ermita, pistas de padel y parking, para saber quién decide adjudicar dichas obras. A lo que se contesta que el mismo como Alcalde.

-Se denuncia que como consecuencia de la instalación de la fibra óptica en el municipio, se están ocasionando bastantes desperfectos en las fachadas, muchas de las cuales se encuentran dentro del BIC. Se contesta que la instalación de la fibra no se puede impedir y que los desperfectos deberán ser asumidos por la empresa instaladora. Por la Sra. Fuster propone se regule en ordenanza las condiciones para hacer instalaciones en las fachadas de los edificios.

-Se denuncia la no existencia de papeleras en el edificio multiusos.

Por D^a M^a José Ruiz Martos se formularon los siguientes:

-Que a la vista del contenido del Decreto nº 47, sobre solicitud de ayudas para mejorar la accesibilidad de los edificios públicos, ve que ha surtido efecto la denuncia hecha por su grupo en anteriores plenos sobre la ausencia de accesibilidad. Se contesta que se ha pedido a la vista

de la convocatoria de ayudas, aunque no se tiene mucha esperanza en que se dé, por eso se ha incluido en la modificación de créditos. Por la Sra. Ruiz se pide que las medidas de accesibilidad se hagan en todos los edificios públicos municipales.

-Ruega se revise la puerta del ascensor del edificio multiusos ya que parece no funcionar el detector. Se contesta que se mandará revisar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 21h. 10m, de lo que como Secretario **CERTIFICO.-**